

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Daniel Fernando Posso Martínez
Demandada	Ruber Brahian López Cuartas
Radicado	05001 40 03 028 2022 00259 00
Instancia	Única
Providencia	Corrige auto

Según lo dispone el artículo 286 del Código General del Proceso la corrección de una providencia procede en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, en los casos de error por omisión o por cambio o alteración de palabras, siempre y cuando estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Es así que, en aplicación del referido canon procesal, y en atención a lo solicitado por la apoderada del demandado en el escrito que antecede (Doc.23), se corrige el error en que se incurrió en el numeral tercero del auto del 21 de septiembre del presente año (Doc.22), por alteración de palabras, respecto del número de una de las cuentas allí citadas.

Dicho numeral quedará de la siguiente manera:

En uso de las facultades establecidas en el Art. 170 del C. G del Proceso, se decreta la siguiente prueba de oficio:

ORDENA OFICIAR a BANCOLOMBIA S.A., para que i) certifique el titular de las cuentas de ahorros No. 912-012576-50, 131-275960-25 y 617-000016-86 ii) expida extracto bancario de la cuenta de ahorros No. 131-275960-25 y 617-000016-86, donde se evidencien valores y fechas de consignación.

En lo demás queda incólume el aludido auto.

Expídase el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ca3c901dbe838cd95363573ab51eee7fab840252bd3ed6a185753114db29eab**

Documento generado en 10/10/2022 08:09:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>